MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

459-2024

/MDSM

San Miguel, 05 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°879-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°658-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°375-2024-GS/MDSM suscrita por Yuly Rocio Calero Thomas de la Gerente de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°032-2023/MDSM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a **YULY ROCIO CALERO THOMAS**, como Gerente de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°375-2024-GS/MDSM de fecha 26 de agosto de 2024, la funcionaria Yuly Rocío Calero Thomas solicita cuatro (04) días de descanso vacacional a partir del 12 hasta el 15 de setiembre de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°658-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 02 de setiembre de 2024, informa la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°879-2024-GM/MDSM de fecha 05 de setiembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **GRETA ELIZABETH BECERRA PAYANO**, Subgerente de Programas Alimentarios encargar las funciones de la Gerencia de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el rtículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- AUTORIZAR el descanso vacacional a YULY ROCIO CALERO THOMAS, Gerente de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 12 hasta el 15 de setiembre de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a GRETA ELIZABETH BECERRA PAYANO, Subgerente de Programas Alimentarios, las funciones de la Gerencia de Salud de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.



Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

DUARDO BLESS CABREJAS

ALCALDE